

**FONDO DE INVERSIÓN BCT RENTA FIJA INTERNACIONAL - NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**

Estado de Activos Netos

Al 30 de setiembre de 2021

(Con cifras correspondientes de 2020)

(En US dólares sin centavos)

	Nota	Setiembre 2021	Diciembre 2020	Setiembre 2020
Activos:				
Efectivo	4	144,374	3,474,656	2,374,113
Inversiones al valor razonable con cambios en otro				
Inversiones al costo amortizado		679,679	3,499,887	2,999,909
Intereses por cobrar		2,541	2,379	1,617
Cuentas por Cobrar, Neto		249	-	-
Total activos		826,843	6,976,922	5,375,639
Pasivos:				
Comisiones por administración por pagar	3	13	194	17
Cuentas por pagar a instituciones públicas	6	-	357	241
Total pasivos		13	551	258
Activo neto:		826,830	6,976,371	5,375,381
Composición del valor del activo neto:				
Certificados de títulos de participación		797,477	6,801,234	5,243,426
Capital pagado en exceso		23,861	162,163	120,343
Ganancia (pérdida) no realizada en valuación de inversiones		(1,408)	-	-
Utilidades por distribuir		6,899	12,974	11,612
Total activo neto		826,829	6,976,371	5,375,381
Cantidad de certificados de títulos de participación	l; k	797,477	6,801,234	5,243,426
Valor del activo neto por título de participación		1.0368	1.0258	1.0252

Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal

Allan Gamboa Montero
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.

**FONDO DE INVERSIÓN BCT RENTA FIJA INTERNACIONAL - NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**

Estado de Resultados

para el periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2021

(Con cifras correspondientes de 2020)

(En US dólares sin centavos)

	<u>Nota</u>	<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
Ingresos:				
Ingresos por intereses sobre inversiones en valores		9,050	9,359	9,107
Ingresos por intereses sobre cuentas corrientes		14,066	17,142	11,094
Total ingresos		23,116	26,501	20,201
Gastos:				
Comisión por administración del Fondo	3	3,235	4,765	3,186
Gastos por estimación de incobrables y deterioro de activos		1,133	-	-
Pérdida en venta de inversiones en instrumentos financieros		-	16	16
Otros gastos operativos		520	785	569
Total gastos		4,888	5,566	3,771
Resultado neto antes del impuesto sobre la renta		18,228	20,935	16,430
Impuesto sobre la renta	7	2,110	2,569	1,662
Utilidad neta del periodo		16,118	18,366	14,768
Otros resultados integrales, neto de impuesto		(1,408)	-	-
Resultados integrales totales del periodo		14,710	18,366	14,768
Utilidades por título participación		0.0202	0.0027	0.0028

Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal

Allan Gamboa Montero
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.

**FONDO DE INVERSIÓN BCT RENTA FIJA INTERNACIONAL - NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**

**Estado de Cambios en los Activos Netos
para el periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2021**

(Con cifras correspondientes de 2020)
(En US dólares sin centavos)

	Cantidad de certificados de participación	Certificados de títulos de participación	Capital pagado en exceso por la colocación de participaciones	Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones	Utilidades por distribuir	Total
Saldos al 1 de enero de 2020	2,015,945	2,015,945	30,608	-	8,861	2,055,414
<i>Transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>						
Fondos recibidos de los inversionistas durante el periodo	6,588,136	6,588,136	157,132	-	-	6,745,268
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el periodo	(3,360,655)	(3,360,655)	(67,397)	-	-	(3,428,052)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el periodo	-	-	-	-	(12,017)	(12,017)
<i>Total de transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>	3,227,481	3,227,481	89,735	-	(12,017)	3,305,199
<i>Aumento de activos netos</i>						
Utilidad neta del periodo	-	-	-	-	14,768	14,768
Perdidas netas realizadas en la disposición de inversiones	-	-	-	16	-	16
Ajustes por valuación de inversiones con cambios en otro resultado integral	-	-	-	(16)	-	(16)
<i>Total aumento en activos netos</i>	-	-	-	-	14,768	14,768
Saldos al 30 de setiembre de 2020	5,243,426	5,243,426	120,343	-	11,612	5,375,381
Saldos al 01 de enero de 2021	6,801,234	6,801,234	162,163	-	12,974	6,976,371
<i>Transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>						
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	1,548,159	1,548,159	43,723	-	-	1,591,882
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(7,551,915)	(7,551,915)	(182,024)	-	-	(7,733,939)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año	-	-	-	-	(22,193)	(22,193)
<i>Total de transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>	(6,003,756)	(6,003,756)	(138,301)	-	(22,193)	(6,164,250)
<i>Aumento de activos netos</i>						
Utilidad neta del periodo	-	-	-	-	16,118	16,118
Ajustes por valuación de inversiones con cambios en otro resultado integral	-	-	-	(1,408)	-	(1,408)
<i>Total aumento en activos netos</i>	-	-	-	(1,408)	16,118	14,710
Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de setiembre de 2021	797,478	797,478	23,862	(1,408)	6,899	826,831

Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal

Allan Gamboa Montero
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.

**FONDO DE INVERSIÓN BCT RENTA FIJA INTERNACIONAL - NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo
para el periodo de nueve meses terminado al 30 de setiembre de 2021
(Con cifras correspondientes de 2020)
(En US dólares sin centavos)

	<u>Nota</u>	<u>Setiembre 2021</u>	<u>Setiembre 2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad neta del periodo		16,118	14,768
Ajustes por:			
Ingreso por intereses		(23,116)	(20,201)
Gasto impuesto sobre la renta	7	2,110	1,662
Gastos por estimación de incobrables y deterioro de activos		1,133	
Efectivo usado para cambios en:			
Intereses cobrados		22,705	18,768
Intereses pagados		(358)	241
Impuesto sobre renta corriente pagado		(2,110)	(1,662)
Compra de inversiones		(693,968)	(13,610,696)
Disposición de inversiones		3,511,635	12,507,277
Comisiones por pagar		(181)	(155)
Efectivo neto usado en las actividades de operación		<u>2,833,968</u>	<u>(1,089,998)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Fondos recibidos de los inversionistas		1,591,882	6,745,268
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(7,733,939)	(3,428,052)
Utilidades distribuidas a los inversionistas		(22,193)	(12,017)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>(6,164,250)</u>	<u>3,305,199</u>
Aumento neto del efectivo		(3,330,282)	2,215,201
Efectivo al inicio del año		3,474,656	158,912
Efectivo al final del periodo	4	<u>144,374</u>	<u>2,374,113</u>

Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal

Allan Gamboa Montero
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.

(1) Principales políticas de contabilidad

(a) Entidad que reporta

Fondo de Inversión BCT Renta Fija Internacional – No Diversificado (en adelante “el Fondo”), administrado por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante “la Compañía”), fue constituido el 05 de noviembre de 2018. Es un fondo abierto, de crecimiento, en US dólares (US\$) y sobre una base de cartera internacional. Inició operaciones a partir del 03 de diciembre de 2018. Mediante el acuerdo SGV-R-3641 aprobado el 04 de mayo del 2021. Se modificó el nombre del Fondo (antes Fondo de Inversión Letras Del Tesoro EEUU BCT D – No Diversificado) y se modificó el prospecto para cambiar el objetivo del Fondo. Los cambios más significativos fueron:

- Cambiar el objetivo de Mercado de Dinero a Crecimiento
- Aumento del monto mínimo de retiro y aportes de \$1 a \$10
- Ampliación de las políticas de inversión, en adelante el Fondo puede invertir hasta un 75% en ETF’S en mercados internacionales tanto público como privado.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por aportes de personas físicas o jurídicas para su inversión en valores u otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores, que administra una Sociedad de Fondos de Inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Tales aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los Fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

El objetivo de este Fondo es la adquisición de valores y/o títulos valores seleccionados, de acuerdo con los criterios del Comité de Inversión sobre diversificación de riesgo, seguridad y rentabilidad atractiva, por medio de la colocación entre el público inversionista, de participaciones representativas de su patrimonio, logrando de esta manera la administración de los recursos y valores de terceras personas.

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo no tiene empleados. Las actividades de inversión del Fondo, son administradas por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., la cual es una entidad propiedad total de Corporación BCT, S.A.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., fue constituida como sociedad anónima en octubre de 1996, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como sociedad administradora de fondos de inversión, está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y, por

ende, a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Su principal actividad consiste, en administrar fondos y valores a través de la figura del Fondo de Inversión. Sus oficinas se ubican en San José, Pavas, entre el Boulevard Ernesto Rohrmoser y Calle 56.

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

De acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2022.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas se expresan en US dólares (US\$). La unidad monetaria de presentación de los estados financieros es el US dólar, debido a que las transacciones son denominadas en esa moneda. Los certificados de títulos de participación del Fondo, están emitidos en US dólares y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas se efectúan en esa moneda.

(d) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y costo amortizado.

(e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

La normativa actual requiere clasificar las inversiones propias de acuerdo con las siguientes categorías de medición:

- a. Costo amortizado (CA). El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo pendiente. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría,

deberá revelar, el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría y la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo.

- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI). El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros; y los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo pendiente.
- c. Valor razonable con cambios en resultados (VRCCR). Todos los otros activos son clasificados como medidos al VRCCR.

La clasificación asignada, responde a la base del modelo de negocio que utilice la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de estos.

Los activos financieros que son cuentas por cobrar por venta de títulos y otras cuentas por cobrar, se clasifican como préstamos y partidas originadas por el Fondo.

Evaluación del modelo de negocio

El Fondo hace una evaluación del objetivo de un modelo de negocio en el que una inversión se mantiene a nivel de portafolio, porque refleja mejor la forma en que se administra el negocio y en que la información es proporcionada a la gerencia. La información considerada incluye:

Las políticas y objetivos establecidos para el portafolio de inversiones y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. En particular, si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, manteniendo un perfil de tasa de interés particular, haciendo coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos que están financiando esos activos o realizando flujos de efectivo a través de la venta de los activos;

- cómo se evalúa el comportamiento del portafolio de inversiones y cómo se reporta a la Administración del Fondo;
- los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo de negocio) y su estrategia sobre cómo se gestionan esos riesgos y

- la frecuencia, el volumen y el momento de las ventas en períodos anteriores, las razones de dichas ventas y sus expectativas sobre la actividad de ventas futura.

Las inversiones en instrumentos financieros que se mantienen para negociar y cuyo desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable se miden a VRCCR porque no se mantienen para cobrar flujos de efectivo contractuales ni para cobrar flujos de efectivo contractuales y para vender activos financieros.

Evaluación sobre los flujos de efectivo contractuales si son únicamente pago de principal e intereses (SPPI)

Para el propósito de esta evaluación, “principal” se define como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” se define como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal pendiente durante un plazo particular y por otros riesgos, al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son SPPI, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene un término contractual que podría cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de efectivo contractuales de tal manera que no cumpliría con esta condición. Al realizar la evaluación, el Fondo considera:

- Eventos contingentes que podrían cambiar el monto y/o periodicidad de los flujos de efectivo
- Condiciones de apalancamiento
- Términos de pago anticipado y extensión
- Términos que limitan al Fondo para obtener flujos de efectivo de activos específicos
- Características que modifican la consideración del valor del dinero en el tiempo.

Reclasificaciones

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente a su reconocimiento inicial, excepto en el período posterior a que el Fondo cambia su modelo de negocio para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros.

(ii) *Medición*

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor razonable de la contrapartida entregada. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos incrementales que se originan en la compra de la inversión.

Posterior a la medición inicial, las inversiones clasificadas como VRCORI y VRCCR son medidas a su valor razonable. Para determinar el valor razonable se utiliza la metodología del vector de precios de la sociedad Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S.A. (PIPICA), aprobada por la Superintendencia General de Valores.

Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se ha mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo, más los costos de transacción, menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor razonable.

Las cuentas por cobrar y partidas originadas por el Fondo y pasivos financieros que no son negociables, son registrados a su costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva.

(iii) *Ganancias y pérdidas*

Las ganancias y pérdidas, provenientes de cambios en el valor razonable de las inversiones son reconocidas en el patrimonio o en los resultados del periodo dependientes del modelo de negocio y los flujos de efectivo esperados.

(iv) *Dar de baja*

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros, cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(v) *Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado se revisan a la fecha de cada estado de activos netos, para determinar si hay

evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultado integral.

De acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.

Al 30 de setiembre de 2021 se registra deterioro por pérdidas crediticias esperadas por instrumentos a costo amortizado del 0.20% del valor del activo en el Fondo Renta Fija. Dada la metodología de cálculo adoptada por la corporación, que emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones por pérdida esperada, dada una exposición a default, una probabilidad de default y un porcentaje de pérdida en caso de default, evaluado para la vida del activo y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Es importante, mencionar que este resultado es aplicado contablemente conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Información Financiera..

(vi) *Custodia de títulos valores*

Los títulos valores del Fondo se encuentran custodiados en InterClear Central de Valores, S.A. y a través de la cuenta de custodia a nombre del Fondo respectivo, siendo el custodio Banco BCT, S.A.

(vii) *Instrumentos específicos*

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo, corresponde a depósitos mantenidos en bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que son rápidamente convertibles a efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos.

Operaciones de mercado de liquidez

Las operaciones de mercado de liquidez se registran al costo y el rendimiento se registra sobre la base de devengado.

Títulos vendidos en operaciones por pacto de reporto tripartito y obligaciones por pacto de reporto tripartito

Las inversiones vendidas, sujetas a acuerdos simultáneos por pacto de reporto tripartito de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos por pacto de reporto tripartito), son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta es registrado como pasivo al costo amortizado. Los títulos valores comprados bajo acuerdos de reventa (inversiones por pacto de reporto tripartito), se registran como inversiones disponibles para la venta y se mantienen al costo amortizado.

Los intereses generados sobre las inversiones por pacto de reporto tripartitos y las obligaciones por pacto de reporto tripartito, se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo.

(f) Política de inversiones

La cartera del Fondo está compuesta por inversiones en el mercado internacional, en instrumentos de renta fija y participaciones de fondos conocidos como ETF's. Todas con un horizonte de inversión a largo plazo.

El Fondo invierte el 100% de su portafolio en el mercado internacional, estas inversiones estarán sujetas al criterio de selección, valoración y recomendación del Comité de Inversiones y su aprobación es responsabilidad del Comité de Riesgos, respetando la política de inversiones y los lineamientos del artículo 55 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras (RGSAFI), aprobado el 19 de diciembre de 2008, por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 10 del 15 de enero de 2009, en adelante RGSAFI, excepto los incisos referentes a activos autorizados de emisiones privadas.

Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación, según lo autoriza el artículo 62 del RGSAFI.

Con el fin de garantizar la liquidez del Fondo, la Compañía mantendrá en la cartera de los fondos un porcentaje de activos como coeficiente de liquidez, con el objetivo de que el Fondo pueda disponer de recursos líquidos para hacer frente a situaciones de emergencia que lo requieran.

En el caso de los fondos, con más de 12 meses de operar, ese coeficiente será determinado como sigue:

- Aplicando un modelo estadístico en función de los saldos diarios de los activos netos, con una base histórica mínima de doce meses.
- Será calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo.
- La Compañía mantendrá un control del monto mínimo que debe mantenerse como coeficiente de liquidez y verificará diariamente que no se presenten incumplimientos, respetando los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

La fórmula de cálculo de dicho indicador se detalla en el Manual de Procedimientos de BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La administración del efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión, es realizada por Banco BCT, S.A. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión en Banco BCT, S.A. (compañía relacionada) e independiente del patrimonio de la Compañía.

La Administradora dispone de una serie de plazos para ajustarse a la normativa y otra regulación incluida en el prospecto, los cuales se encuentran regulados y establecidos por la SUGEVAL.

(g) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integral sobre la base de devengado, dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción, o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(h) Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultado integral conforme se incurren, es decir sobre la base de acumulación, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

(i) Gasto por intereses

El gasto por intereses, principalmente generado por las obligaciones por pacto de reporto tripartito de títulos, se reconoce conforme se incurre, es decir sobre la base de acumulación.

(j) Impuestos sobre la renta

(i) *Corriente*

A partir del 1 de junio de 2019, y de acuerdo con el capítulo XI “Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital” de la Ley No. 9635, las rentas y las ganancias de capital derivadas de las participaciones de los fondos de inversión, contemplados en la Ley No. 7732 “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, la parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos de inversión han tributado, estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta. La parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos no han tributado, quedarán sujetos a un impuesto único del 15%. El pago de esos tributos deberá hacerse mensualmente mediante una declaración jurada.

(ii) *Diferido*

El Fondo sigue la política de registrar el impuesto de renta diferido de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. Las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo por impuesto sobre la renta diferido, representa una diferencia temporaria gravable y un activo por impuesto sobre la renta diferido, representa una diferencia temporaria deducible.

(k) Certificados de títulos de participación

Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de US\$10,00.

Los títulos de participación se originan con los aportes de los inversionistas y se conservan en un registro electrónico, por lo que no existe título físico representativo. El cliente recibe una orden de inversión, la cual indica el valor de adquisición de las participaciones.

Cada inversionista dispone de un prospecto del Fondo. El prospecto contiene información relacionada con la Compañía, el objetivo del Fondo, las políticas de valuación del activo neto y otras obligaciones y derechos de la administración.

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo de inversión mantiene 797.477 (6.801.234 para diciembre 2020 y 5.243.426 para setiembre 2020) certificados de títulos de participación.

(l) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento del Fondo

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, debidamente valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de títulos de participación. La variación anualizada entre dos precios de las participaciones de cada fondo, tomando como base 365 días, permite calcular el rendimiento del fondo.

El rendimiento promedio del Fondo para el 30 de setiembre de 2021, es de 1,14% (0,61% para diciembre 2020 y 0.83% para setiembre 2020) anual.

(m) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye las ganancias diariamente y las acumula dentro del Fondo de Inversión. Los rendimientos se pagan en el momento en que el inversionista liquida las participaciones.

(n) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Compañía, una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el valor neto de los activos del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 30 de setiembre de 2021 el Fondo le paga a la Compañía, una comisión de 0,50% anual sobre el valor del activo neto del Fondo (0.10% para diciembre 2020 y setiembre 2020).

(2) Activos sujetos a restricciones

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo no cuenta con activos sujetos a restricciones.

(3) Saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas

Los saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas, se detallan como sigue:

		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
<u>Saldos</u>				
Activos				
Efectivo en cuenta corriente:				
Banco BCT, S.A. (Nota 4)	US\$	144,374	3,472,650	2,372,372
BCT Bank Internacional, S.A. (Nota 4)		0	1,501	1,501
	US\$	<u>144,374</u>	<u>3,474,151</u>	<u>2,373,873</u>
Pasivos				
Comisiones por pagar:				
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	US\$	<u>13</u>	<u>194</u>	<u>17</u>

<u>Transacciones</u>		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Setiembre 2020</u>
Ingreso por intereses sobre cuenta corriente:			
Banco BCT, S.A. (Nota 4)	US\$	10,458	9,431
	US\$	<u>10,458</u>	<u>9,431</u>
Gastos por comisiones:			
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	US\$	<u>3,235</u>	<u>3,186</u>

(4) Efectivo

El efectivo se detalla como sigue:

		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
En entidades de Custodia	US\$	-	505	240
En entidades relacionadas del país		144,374	3,472,650	2,372,372
En entidades relacionadas del exterior		-	1,501	1,501
	US\$	<u>144,374</u>	<u>3,474,656</u>	<u>2,374,113</u>

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo no mantiene equivalentes de efectivo.

(5) Sumas por invertir clientes

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo no mantiene sumas por invertir de clientes correspondientes a depósitos efectuados.

(6) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a instituciones públicas se componen de la siguiente forma:

		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
15% Impuesto sobre la renta por pagar	US\$	-	356	241
	US\$	<u>-</u>	<u>356</u>	<u>241</u>

(7) Impuesto sobre la renta

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Fondo debe presentar sus declaraciones mensuales de impuesto sobre la renta sobre los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único y sobre las ganancias de capital.

El gasto por impuesto sobre la renta del año corresponde a impuesto sobre la renta corriente, y su cálculo se detalla como sigue:

		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Setiembre 2020</u>
Pérdida realizada en inversiones en instrumentos financieros	US\$	-	(16)
Ingreso por Intereses Cuentas Corrientes		<u>14,066</u>	<u>11,095</u>
		<u>14,066</u>	<u>11,079</u>
15% de impuesto sobre la renta sobre rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único	US\$	<u>2,110</u>	<u>1,662</u>

Al 30 de setiembre de 2021, el Fondo no generó diferencias temporarias por impuesto sobre la renta diferido.

(8) Administración de riesgos financieros

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos y mercados en los cuales se invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son: riesgo de mercado (tasa de interés y tipo de cambio), crediticio y de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Se define como la pérdida potencial producto de fluctuaciones en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, es decir, precios de activos, tasas de interés, tipos de cambio u otras variables de carácter

financiero. La administración y análisis de riesgos de mercado en la Compañía, se apoya en la Unidad de Análisis Integral de Riesgo de la Corporación BCT, S.A.

Exposición al riesgo de mercado

Riesgo de precio

Corresponde al valor de la máxima pérdida que podría registrar un portafolio a consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para un intervalo de tiempo específico y con determinado nivel de confianza. El riesgo de precio se estima mediante el valor en riesgo o VeR y se considera como un parámetro de referencia y un estándar en los mercados financieros, por cuanto, permite realizar estimaciones cuantitativas, tanto de instrumentos particulares, como de una cartera integral.

Para el caso de riesgo de precio, a partir del abril de 2010, el regulador definió mediante el acuerdo SGV-A-166, el método aplicable a la estimación del Valor en Riesgo para posiciones propias y Fondos de Inversión administrados por la Compañía.

No obstante, tal y como lo establece el artículo 5 inciso e, no será requerido el cálculo del VeR para los fondos de inversión de mercado de dinero.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas potenciales, derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado.

Para el Fondo el fundamento básico de medición lo constituye el indicador de duración y duración modificada, siendo necesario además obtener la máxima variación esperada de las tasas de interés calculando la volatilidad o desviación estándar, a partir de una serie histórica, con suavizamiento exponencial y aplicando un nivel de confianza del 95%. Con estos indicadores es posible estimar el patrimonio en riesgo de cada posición y contrastarlo contra el límite interno fijado por el comité de riesgo.

Las tasas de interés efectiva promedio anuales de los instrumentos financieros y un análisis de brechas, se detallan como sigue:

Al 30 de setiembre 2021

	<u>Tasa de interés efectiva</u>	<u>Más de 365 días</u>
<u>Inversiones al Costo Amortizado</u>		
Títulos emitidos del sector público no financiero	4.87% US\$	<u>679,679</u>
		<u>679,679</u>

Al 31 de diciembre 2020

	<u>Tasa de interés efectiva</u>	<u>De 1 a 180 días</u>
<u>Inversiones al Costo Amortizado</u>		
Títulos emitidos del sector público no financiero	3,65% US\$	<u>3.499.887</u>

Al 30 de setiembre 2020

	<u>Tasa de interés efectiva</u>	<u>De 1 a 180 días</u>
<u>Inversiones al Costo Amortizado</u>		
Títulos emitidos del sector público no financiero	2.53% US\$	<u>2,999,909</u>
		<u>US\$ 2,999,909</u>

Sensibilidad de tasas de interés

Al 30 de setiembre de 2021, se estimó la volatilidad de las tasa de interés en US dólares referenciadas a la tasa libor a 6 meses; dando como resultado que la máxima variación esperada de la tasa en dólares es de 6,05%, 13,53% y 27,73%, para un horizonte de tiempo diario, semanal y mensual respectivamente

En este contexto se realizan sensibilizaciones para aquellos fondos de inversión que mantienen una proporción de sus recursos invertidos en activos financieros, en tanto existen inversiones totalmente liquidas e invertidas en cuenta corriente.

En condiciones de aumento o reducciones de tasas, los efectos positivos o negativos en la sensibilización de las posiciones se ajustarían a estas estimaciones, sin obviar la duración y duración modificada de las carteras, determinando la variación porcentual del valor actual del flujo por cada 1% de variación de las tasas de interés del mercado, es decir, un aumento

en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada o viceversa. No obstante, con el objetivo de estresar mucho más el portafolio, se agrega como variable adicional la estimación máxima antes mencionada para escenarios de reducción de tasas.

Riesgo cambiario

Se define como la pérdida potencial a la que se expone un portafolio, como consecuencia de variaciones de tipo de cambio. La exposición al riesgo cambiario se analiza a partir del Valor en Riesgo o la máxima pérdida esperada en una posición, producto de fluctuaciones en el tipo de cambio.

A la fecha, el Fondo no realiza inversiones con duplicidad de monedas, por lo tanto, no es requerido realizar estimaciones de pérdidas esperadas por fluctuaciones en el tipo de cambio para el Fondo.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a consecuencia del incumplimiento de un emisor con los términos o condiciones de una transacción financiera. Involucra, además, el deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o de la garantía pactada originalmente.

Exposición al riesgo de crédito

El Fondo dispone de políticas particulares en relación al tratamiento de los emisores, coherentes con las disposiciones normativas del órgano regular, tal y como sigue:

- a) Composición: será de hasta un 100% entidades del sector público y privado de mercados internacionales.
- b) Los valores y títulos valores de la cartera serán adquiridos por medio de una bolsa de valores, un mercado regulado o directamente en la ventanilla del emisor.
- c) El Fondo podrá invertir los recursos de los inversionistas en operaciones por pacto de reporto tripartito y/o reportos, en las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de valores y/o títulos valores y su retrocompra al vencimiento, a un plazo y precio convenidos, esto con el fin de dar el mejor aprovechamiento a los recursos de corto plazo de los inversionistas.

Las políticas de inversión en instrumentos por pacto de reporto tripartito y/o reportos, son las siguientes:

- El porcentaje máximo de inversión en este tipo de operaciones a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales podrá ser de hasta un 100%, en el tanto exista como mínimo un 20% de valores internacionales como subyacentes de Recompras o Reportos. Además los subyacentes de estas operaciones pueden ser tanto en colones como en US dólares.

Los instrumentos financieros del Fondo se encuentran concentrados, como sigue:

	<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
<u>Inversiones al costo amortizado</u>			
Títulos emitidos del sector público no financiero	100%	100%	100%

El Fondo ha invertido en instrumentos de deuda con las siguientes calificaciones de riesgo, las cuales se basan en las calificaciones de la Agencia Fitch Ratings:

		<u>Setiembre 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>	<u>Setiembre 2020</u>
<u>Inversiones al costo amortizado</u>				
Calificación AAA	US\$	679,679	3,499,887	-
Calificación BB	US\$	-	-	2,999,909

c) Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Fondo no sea capaz de liquidar oportunamente sus posiciones a un valor razonable con el fin de cumplir sus necesidades de liquidez derivadas de la liquidación de los títulos de participación.

Administración del riesgo de liquidez

La imposibilidad de convertir activos en efectivo al precio de mercado vigente, sin materialización de pérdidas, implica contemplar elementos como:

- La posición líquida
- El impacto en precio al liquidar posiciones de forma inmediata
- El horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo.

Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.

Exposición del riesgo de liquidez

Como un primer elemento en la medición de este tipo de riesgo, se definirá la posición líquida como una relación entre el saldo administrado y el activo total para los fondos administrados.

El indicador de liquidez será considerado en términos porcentuales y servirá como parámetro en la determinación del límite mínimo de liquidez requerida, a partir de la volatilidad de los retiros.

A efectos de calcular el valor del máximo retiro esperado de forma diaria, se utilizará el modelo de volatilidad dinámica o con suavizamiento exponencial.

Por otra parte, un adecuado manejo de la liquidez implica no sólo una evaluación del comportamiento de los retiros reales y volumen de activos líquidos, sino que además, debe evaluarse la exigencia de liquidez a partir de la estructura de cada cartera, involucrando el análisis de otros criterios como el plazo de vencimiento de los activos.

Con el propósito de precisar una aproximación de la carencia o exceso de liquidez para distintos intervalos de tiempo y al mismo tiempo construir escenarios de estrés que hipotéticamente supongan una salida masiva de recursos, se realizan pruebas de estrés que permitan anticipar eventos de riesgo.

Adicionalmente, y por requerimiento normativo, el Fondo cumple las disposiciones normativas establecidas en el artículo 60 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 17 del acta de la sesión 762-2008, celebrada el 19 de diciembre del 2008. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 10 del 15 de enero del 2009.

Estos niveles de liquidez pueden mantenerse en:

- Efectivo.
- Títulos estandarizados del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días.

- Inversiones en el mercado integrado de liquidez (MIL) y en el MEDI (Rueda de negociación del Sistema SIOPEL de la Bolsa Nacional de Valores).
- Recompras a 7 días hábiles siempre y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central o el Ministerio de Hacienda.
- Para los fondos del mercado de dinero, títulos valores individuales emitidos por los bancos sujetos a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días.
- MEDI con recompra a un día hábil, cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central, del Ministerio de Hacienda o Bancos Comerciales del Estado costarricense.
- Inversiones en las letras del tesoro de los Estados Unidos cuyo plazo de vencimiento o remanente no superen los 180 días.

(9) Valor razonable de los instrumentos financieros

Las estimaciones de valor razonable de mercado se realizan en un momento específico de tiempo, se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ningún premio o descuento que podría resultar de ofrecer para la venta en un momento dado, algún instrumento financiero. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones.

Cambios en los supuestos podrían afectar significativamente las estimaciones. Los métodos y supuestos utilizados por el Fondo, para establecer el valor razonable de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

- (a) El valor de registro de los siguientes instrumentos financieros, se aproxima a su valor razonable de mercado: efectivo, cuentas por cobrar y cuentas y comisiones por pagar.
- (b) Las inversiones se valoran, basado en cotizaciones de mercado obtenidas del Vector de Precios, proporcionado por Proveedor integral de Precios Centroamérica, S.A., (PIPICA), aprobada por la Superintendencia General de Valores.

El detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados al costo amortizado es el siguiente:

		30 de setiembre de 2021		
		Nivel	Valor razonable	Valor en libros
Activos financieros:				
	Efectivo	- US\$	-	144,374
	Inversiones en instrumentos financieros	2	682,469	679,679
Pasivos financieros:				
	Comisiones por pagar	- US\$	13	13

		31 de diciembre de 2020		
		Nivel	Valor razonable	Valor en libros
Activos financieros:				
	Efectivo	- US\$	-	3.474.656
	Inversiones en instrumentos financieros	2	3.499.517	3.499.887
Pasivos financieros:				
	Comisiones por pagar	- US\$	194	194

		30 de setiembre de 2020		
		Nivel	Valor razonable	Valor en libros
Activos financieros:				
	Efectivo	- US\$	-	17
	Inversiones en instrumentos financieros	2	2,999,909	2,999,909
Pasivos financieros:				
	Comisiones por pagar	- US\$	120,343	120,343

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(10) Cambios en políticas de contabilidad

A partir del 1 de enero de 2020, el Fondo aplicó cambios en políticas contables, relacionadas con la clasificación de las inversiones en instrumentos financieros.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

Los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros representan cambios significativos en comparación con la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros (NIC 39). La nueva norma trae cambios fundamentales en la contabilidad de los activos financieros y en ciertos aspectos de la contabilidad de los pasivos financieros.

La NIIF 9 elimina las categorías existentes de la NIC 39 de mantenido hasta su vencimiento, préstamos y partidas por cobrar e inversiones disponibles para la venta y reemplaza el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 por un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE) y espera que resulte en un reconocimiento más temprano de las pérdidas crediticias en el futuro.

En el reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado y medido a: costo amortizado (CA), a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI) o a valor razonable con cambios en resultados (VRCR). El fondo clasifica y mide sus activos financieros, sobre la base del modelo de negocio del Fondo para la gestión de los activos financieros y las características del flujo de efectivo contractuales.

Debe considerarse que en Costa Rica la implementación de esta norma se hace en base al Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera que fue aprobado el 11 de setiembre del 2018, el mismo indica que esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2020

La NIIF 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la NIC 39 para la clasificación de los pasivos financieros. Sin embargo, aunque según la NIC 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados bajo la opción de valor razonable eran reconocidos en resultados, según la NIIF 9, los cambios en el valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

- El monto del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo propio de crédito del pasivo se presenta en ORI; y
- El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en resultados.

Los cambios en las políticas contables por motivo de la adopción de la NIIF 9, se hicieron aplicando la exención de la norma, que permite no re-expresar la información comparativa de períodos anteriores. El impacto se relaciona con la reclasificación de activos y el reconocimiento de pérdidas esperadas. No hay impacto en otros componentes de patrimonio.

A pesar de que anteriormente las inversiones se clasificaban como disponibles para la venta, por ser instrumentos con un vencimiento o remanente de amortización menor a los ciento ochenta días, la Normativa los eximía de ser valorados, razón por la cual se mantenían registrados a su costo amortizado. Debido a lo anterior, al 1 de enero de 2020, el Fondo no tuvo impactos al clasificar sus inversiones como medidas al costo amortizado.

(11) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes

para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Asimismo, la Normativa SUGEF requiere la amortización de los activos intangibles en un período de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades medirán los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. En este caso la normativa establecida por el Consejo se apega lo impuesto por dicha NIIF.

El Consejo requiere el registro de una estimación de un cuarentaiochoavo mensual para aquellos activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta, de manera que, si no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100% sobre los mismos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta, descontados a su valor presente para aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año. De esta manera, los activos de las entidades pueden estar subvaluados y con excesos de estimación.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos,

cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.

- b) La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.
- e) Norma Internacional de Información Financiera No. 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior puede contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del periodo en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que exceda el 30 de setiembre de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las

estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

- c. En el caso de que el monto de la provisión sea superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputará primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguirá según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición, debió comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearán entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

(12) Covid-19

La aparición del Coronavirus tipo 2 (COVID-19) en el mes de enero 2020 en China, ha generado diversas reacciones mundiales y gran incertidumbre tanto en las economías como en materia legal. La Organización Mundial de la Salud, declaró el brote viral como pandemia el 11 de marzo del 2020. Dados estos eventos, el Gobierno de Costa Rica, ha tomado diferentes medidas para contener la propagación de esta enfermedad. Entre las medidas más significativas se encuentran el cierre de fronteras, restricción vehicular y diversas medidas sanitarias entre la población.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, ha cumplido con los lineamientos establecidos y se mantiene operando y monitoreando los diferentes factores económicos, financieros, sociales y legales, que puedan afectar los flujos normales de la operación de los fondos que administra y los rendimientos esperados. Al 30 de setiembre 2021 los diferentes indicadores financieros prudenciales y normativos, flujos de efectivo y operaciones, se mantienen en niveles razonables y conforme el modelo de negocio del Prospecto y no se espera, en el mediano plazo, que el Fondo de Inversión BCT Renta Fija Internacional – No Diversificado vea comprometida su operación.